

ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	08/05/2013 DAVID	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 15 de mayo de 2013, se radicó la queja. ▪ Por acuerdo del 20 de enero de 2015 se admitió la queja. ▪ Por acuerdo de 20 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a 614 ciudadanos. ▪ El veintidós de enero de 2016, la Comisión de Quejas y Denuncias ordenó la devolución del proyecto de resolución, a efecto de realizar diversas diligencias para obtener mayores elementos. ▪ Por acuerdo del 16 de febrero de 2016 se ordena requerir información a la DREFE, oficio INE-UT/1434/2016; al PRI, oficio INE-UT/1435/2016; asimismo se ordenó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Yucatán, que realice diversas diligencias de investigación, ordenadas por la Comisión de Quejas y denuncias, oficio INE-UT/1436/2016.
2	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 RAYBEL	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista ▪ Por acuerdo de 10 de agosto de 2015, se requiere información a la Procuraduría General de la República, mediante oficio INE-UT/11977/2015. ▪ Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias el 16 de febrero de 2016. ▪ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.
3	SCG/Q/PAN/JL/NL/13/INE/60/2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 ALAN	Denuncia que en diversos periódicos de circulación en el estado de Nuevo León se han publicado notas periodísticas de las que se desprende que el C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo 3 de julio de 2014, se radicó, se reservó respecto de la admisión y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia. ▪ Por acuerdo de 3 de julio de 2015, se ordenó dar vista para alegatos al PAN mediante oficio INE-UT/10730/2015, Pablo Elizondo mediante oficio INE-UT/10731/2015 y Juan José Romero mediante oficio del INE-UT/10732/2015. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
4	SCG/Q/CG/26/INE/73/2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 DAVID	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 17 de julio de 2014, radicó y se reservó la admisión y se requirió información. ▪ Por acuerdo de 30 de junio de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a María del Carmen Murillo Hernández, Petra Domínguez Pasarán, Silvia Gutiérrez Gutiérrez, Organización Frente Humanista y Ana Figueroa Ovalle mediante oficios INE-UT/10642/2015 al INE-UT/10646/2015. ▪ Proyecto de resolución en revisión, con las observaciones realizadas.
5	SCG/Q/CG/27/INE/74/2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> • Por acuerdo de 17 de julio de 2014, se radicó y se reservó la admisión o desechamiento. • Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a nueve ciudadanos mediante oficios del INE-UT/6757/2015 al oficio INE-UT/6765/2015 y a la APN Encuentro Social mediante oficio INE-UT/6766/2015. • Proyecto de resolución en revisión.
6	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/78/2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 DAVID	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 6 de agosto de 2014, se radicó, se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia. ▪ Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia. ▪ Proyecto de resolución en revisión, con las observaciones realizadas.
7 8	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/80/2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus datos personales, así como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 8 de agosto de 2014, se radicó, se reserva la admisión y se solicitó información. ▪ Por acuerdo de 13 de octubre de 2014, se admitió y ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014. ▪ Por acuerdo del 4 de diciembre de 2014, se amplió el término para elaborar proyecto de resolución. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
9	UT/SCG/Q/CG/59/INE/106/PEF/14/2014 SIQyD 1205	Consejo General	José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII	03/12/2014 ALAN	El Consejo General ordenó en la Resolución INE/CG245/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación del 9 de diciembre de 2014. ▪ Acuerdo de 4 de febrero de 2015 por el que se admitió a trámite la queja y se emplaza al denunciado a través del oficio INE-UT/1680/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Legislatura del estado de Nuevo León		de Nuevo León, al advertirse dentro de las constancias que integran el expediente SCG/Q/CG/60/2013, la presunta infracción a los artículos 134 párrafo octavo, de la Constitución y 228 del entonces vigente Cofipe, por la colocación de un espectacular alusivo al segundo informe de labores del referido servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en revisión.
10	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/23/PEF/38/2015 SIQyD 1316	PT	Quien resulte responsable	10/02/2015 ADRIANA	Denuncia que en una sesión del Consejo General del 16 Consejo Distrital del INE en Veracruz, se dio a conocer que en un cruce de información entre los padrones de militantes de los partidos políticos y la lista de capacitadores asistentes electorales aprobados, aparecieron 16 de ellos como militantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PES y AVE (de registro local), cuando la convocatoria del INE para ocupar este cargo específica que es impedimento el ser militante de un partido político.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de 12 de febrero de 2015, se previene al quejoso a través del oficio INE-UT/2028/2015 y se solicita apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, mediante el oficio INE-UT/2027/2015. Por acuerdo de 15 de enero de 2016 se ordenaron diversas diligencias de investigación, mediante los oficios: INE-UT/0562/2016 (apoyo del JD16 Veracruz), INE-UT/0563/2016 (DEPPP); INE-UT/0564/2016 (DERFE); INE-UT/0561/2016 (PRI); INE-UT/0565/2016 a INE-UT/0568/2016 (4 ciudadanos).
11 12	UT/SCG/Q/GRS/JD14/GTO/29/PEF/44/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/EMG/JD14/GTO/30/PEF/45/2015 SIQyD 1369 y 1370	Gilberto Ramírez Sierra y Eric Mejía García	Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero	02/03/2015 ARMANDO	Denuncia que el Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero, se registró como precandidato del PAN a diputado federal por el 14 distrito electoral en Guanajuato, realizando un evento en el que entregó diversos regalos, utilizando programas sociales y recursos públicos de su gobierno con fines electorales, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 8 de marzo de 2015 se radica, se admite y se reserva respecto del emplazamiento, Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordena la acumulación de los expedientes en comento. Por acuerdo de 22 de mayo de 2015, se admite la queja y se ordena emplazar a René Mandujano Tinajero mediante oficio INE-UT/7777/2015. Por acuerdo del 9 de febrero de 2015, se ordenó requerir al Secretario del Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, a efecto de que informara sobre el horario de labores del Presidente Municipal durante el año 2015, oficio INE-UT/1310/2016.
13	UT/SCG/Q/PRI/JD04/MICH/33/PEF/48/2015 SIQyD 1380	PRI	C. José Eduardo Anaya Gómez, Candidato a Diputado Federal por el PAN	09/03/2015 ADRIANA	El Candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Acción Nacional, se presentó a diferentes escuelas públicas y privadas de las ciudades de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán, a efecto de hacer entrega de material consistente en equipo de cómputo, dando un total de 80 computadoras. Alterando el principio de equidad, puesto que está haciendo uso de recursos públicos con la finalidad de hacer publicidad a su persona, ya que al momento de la entrega del material funge como Diputado Local.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se radica el presente expediente y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento y se ordena realizar diligencias de investigación preliminar a José Eduardo Anaya Gómez mediante oficio INE-UT/3200/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/3203/2015. Por acuerdo de 1 de diciembre de 2015, se emplazó al denunciado, mediante oficio INE-UT/14120/2015 Por acuerdo de 15 de febrero de 2016 se acordó recepción de documentación.
14	UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55/2015 SIQyD 1437	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 CARLOS	Denuncia que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 21 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo del 22 de julio de 2015 se ordena poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos, al PRD mediante oficio INE-UT/11572/2015, a Rosario Robles Berlanga mediante oficio INE-UT/11573/2015 y a la Oficina de la

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.	Secretaría y comunicación Social de SEDESOL mediante oficio INE-UT/11574/2015. <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en elaboración.
15	UT/SCG/Q/SRDF/CG/47/PEF/62/2015 SIQyD 1456	Sala Regional del TEPJF con sede en el Distrito Federal	PT	26/03/2015 ADRIANA	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-SGA-634/2015, por la presunta violación, por parte de los órganos directivos de Partido del Trabajo en el estado de Tlaxcala al artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar. Por acuerdo de 11 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio al Partido del Trabajo mediante oficio INE-UT/9598/2015. En elaboración del proyecto de resolución.
16	UT/SCG/Q/IEPCJ/CG/48/PEF/63/ 2015 SIQyD 1458	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Salvador Rizo Castelo y PRI	26/03/2015 CARLOS	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco remitió escrito de queja presentado por Luis Armando Vargas Prado, en el que denuncia la presunta utilización indebida de la información del Registro Federal de Electores, toda vez que recibió en su domicilio propaganda de precampaña del PRI con la leyenda "Todos somos Zapopan" y los logotipos "Chava RIZO, Zapopan" y "PRI".	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 1 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento y requirió información al C. Luis Armando Vargas Prado mediante oficio INE-UT/4766/2015 de 1 de abril de 2015, al PRI mediante oficio INE-UT/4765/2015 de 1 de abril de 2015 el cual fue notificado por estrados con fecha 8 de abril de 2015 a las 10:00 horas. Proyecto de resolución en elaboración.
17	UT/SCG/Q/PGG/JL/YUC/51/PEF/66/2015 SIQyD 1476	Pía Gómez García	PRI	02/04/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio una carta en calidad de militante del PRI, sin que lo sea, ni de ningún otro partido, por lo que solicita conocer de qué base de datos se obtuvieron ilegalmente sus datos personales y se investigue su permanencia involuntaria en la lista nominal de ese partido político y se proceda a su baja inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 2 de abril de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Proyecto de resolución en revisión.
18	UT/SCG/Q/CG/53/PEF/68/2015 SIQyD 14	Consejo General	PT	06/04/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2013, toda vez que el PT omitió editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 9 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/5123/2015. Por acuerdo del 16 de junio de 2015, se ordena emplazar al PT, oficio INE-UT/9918/2015. Proyecto de resolución en revisión.
19	UT/SCG/Q/CG/64/PEF/79/2015 SIQyD 1589	Autoridad Electoral	José Luis Alonso Antonio	21/04/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG109/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 29/11, se detectó que el José Luis Alonso Antonio, tuvo conocimiento de los requerimientos que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficios UF/DRN/7945/2013, UF/DRN/9650/2013, UF/DRN/0384/2013, UF/DRN/1701/2013 y UF/DRN/0275/2013 sin que los haya atendido.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Proyecto de resolución en elaboración.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
20	UT/SCG/Q/RMRS/JL/YUC/73/PEF/88/2015 SIQyD 1607	Rosa Martha Rivera Sámano	PRI	24/04/2015 ADRIANA	Denuncia el uso indebido de sus datos personales, toda vez que recibió en su casa una invitación para participar en una reunión convocada por el PRI, refiriéndose a ella como militante de ese partido, sin que lo sea, ya que nunca se ha identificado con el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 27 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó la admisión y el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 18 de agosto de 2015, se tiene por recibida la información remitida por el Vocal Ejecutivo de la JLE de Yucatán. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
21	UT/SCG/Q/JSAL/JL/NL/94/PEF/109/2015 SIQyD 1655	José Sócrates Alcázar López	Quien resulte responsable	06/05/2015 ADÁN	Denuncia que en el municipio de Pesquería, Nuevo León, se encuentran datos de alta en el Padrón Electoral, diversos ciudadanos que habitan supuestamente en un mismo domicilio, sin aparente relación de parentesco, aportando datos de once domicilios en esta circunstancia, por lo que considera llevan a cabo el llamado turismo electoral, en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 26 de mayo se radica y se reserva admisión y emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 1 de septiembre de 2015 se admitió la queja a trámite y se ordenó el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 4 de diciembre de 2015, se tuvieron por recibidos los oficios INE/VS/JLE/NL/0802/2015 signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León y el oficio INE-UTF/DG/24698/2015 firmado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, mediante el cual remite el diverso 103-05-2015-1135, signado por la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos del SAT y cédulas de identificación fiscal de diversos ciudadanos. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
22	UT/SCG/Q/CG/95/PEF/110/2015 SIQyD 1681	Consejo General	PRI	06/05/2015 JULIO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG222/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados, se advirtió la presunta violación al artículo 209, párrafo 5 de la Legipe, que dispone que la entrega de cualquier material en el que se oferte o entregue algún beneficio por sí o interpósita persona está estrictamente prohibida a los partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 11 de mayo de 2015, se ordenó radicar, y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 4 de febrero de 2016, se ordenó emplazar al procedimiento, mediante los oficios INE-UT/0969/2016, INE-UT/0970/2016, INE-UT/0971/2016, INE-UT/0972/2016, INE-UT/0973/2016, INE-UT/0974/2016, INE-UT/0975/2016.
23	UT/SCG/Q/PRD/JD09/GRO/97/PEF/112/2015 SIQyD 1698	PRD	Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David Alejandro Ramírez Durand	11/05/2015 ARMANDO	Denuncia que el Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David Alejandro Ramírez Durand, apareció en una fotografía de un acto de campaña del candidato de la coalición PRI-PVEM Héctor Astudillo Flores, en el que se dio cuenta de las adhesiones de militantes y políticos a dicha candidatura, por lo que se aparta del principio de imparcialidad que está obligado a observar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 13 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva el emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, en virtud de la omisión de dar respuesta a esta autoridad, se requirió nuevamente a la Presidenta del Club Rotario Las Brisas, Acapulco, mediante oficio INE-UT/13523/2015. ▪ Por acuerdo de 04 de diciembre de 2015, se hizo efectiva la medida de apremio al Club Rotario de Acapulco, consistente en una amonestación pública, mediante oficios: INE-UT/14234/2015 e INE-UT/14243/2015. ▪ Por acuerdo de 03 de febrero de 2015, se pusieron a la vista las constancias que integran el expediente a las partes, ya que se realizaron diligencias posteriores a la etapa de alegatos, mediante oficios:

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						INE-UT/1117/2016, INE-UT/1118/2016 e INE-UT/1119/2016.
24	UT/SCG/Q/CG/108/PEF/123/2015 SIQyD 1748	Consejo General	PVEM	18/05/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG108/2015, en virtud de que el Partido Verde Ecologista de México presentó un escrito de queja en contra del Partido de la Revolución Democrática fundado únicamente en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, sin que por otro medio se pudiera acreditar su veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 26 de mayo de 2015 se radica y se reserva la admisión y el emplazamiento. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
25	UT/SCG/Q/MC/CG/112/PEF/127/ 2015 SIQyD 1779	Movimiento Ciudadano	Hilda Villanueva Lomelí	29/05/2015 ADÁN	Denuncia la probable conculcación al principio de imparcialidad por parte de Hilda Villanueva Lomelí, Consejera Electoral del Consejo Local del INE en el estado de Jalisco, toda vez que es hermana del candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, Ricardo Villanueva Lomelí.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 31 de mayo se radica y se admite la queja y se reserva el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 4 de noviembre de 2015, se tuvieron por desahogados los alegatos. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
26	UT/SCG/Q/CG/115/PEF/130/2015 SIQyD 1882	Autoridad Electoral	Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano	04/06/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG287/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 13/13, se detectó que Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano, no dieron contestación a las solicitudes de información realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Socorro Ortiz Chávez mediante oficio INE-UT/9473/2015, Rafael Cruz Laureano mediante oficio INE-UT/9474/2015 y la UTF mediante oficio INE-UT/9475/2015. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
27	UT/SCG/Q/CG/119/PEF/134/2015 SIQyD 1955	Consejo General	Unión de Colonias Agropecuarias, A.C.	23/06/2015 ADRIANA	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG260/2015, relativa al dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral federal 2014-2015, respecto de la aportación en especie por parte de la persona moral denunciada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 25 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/10458/2015. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
28 29	UT/SCG/Q/CG/120/PEF/135/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/121/PEF/136/2015 SIQyD 1956 y 1957	Consejo General	Integración Legal de Asuntos Jurídicos y Gestión Empresarial	23/06/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG260/2015, relativa al dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral federal 2014-2015, respecto de la aportación en especie por parte de la persona moral denunciada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 24 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 5 de noviembre de 2015, se decretó la acumulación del expediente UT/SCG/Q/CG/121/PEF/136/2015 al diverso UT/SCG/Q/120/PEF/135/2015, debido a que existe identidad de objeto y pretensión, la misma persona moral denunciada, la misma conducta y una aportación al mismo precandidato. ▪ Proyecto de resolución en elaboración
30	UT/SCG/Q/CG/122/PEF/137/2015 SIQyD 1958	Consejo General	Partido Humanista	23/06/2015 ARMANDO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG354/2015, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador por la probable infracción a lo dispuesta en el artículo 6 de la Constitución, en relación con el uso indebido de datos personales de Roberto Carlos Fuentes Vargas, por parte del Partido Humanista.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 28 de junio de 2015, se ordena radicar, admitir y emplazar al partido Humanista notificado mediante oficio INE-UT/10611/2015. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
31	UT/SCG/Q/CG/125/PEF/140/2015 SIQyD 1983	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.	01/07/2015 MILTON	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-432/2015 y acumulados, conozca de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de Televisa y Televimex, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con el estadio en el que tuvo lugar el partido de fútbol América vs Toluca, en el que se difundió propaganda electoral del PRI y PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 7 de julio de 2015, se ordenó radicar y se reserva admisión y el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 10 de febrero de 2016, se requiere información a Televisa y Club de Fútbol América, mediante oficios INE-UT/1294/2016 e INE-UT/1295/2016.
32	UT/SCG/Q/CG/126/PEF/141/2015 SIQyD 1985	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., ESPN de México, S.A. de C.V. e International Channels México, S. de R.L. de C.V.	09/07/2015 FRANCISCO	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-422/2015 y acumulados, conozca de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de las televisoras denunciadas, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con los estadios en los que tuvieron lugar los partidos de fútbol en los que se difundió propaganda electoral del PAN y su entonces candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 5 de febrero 2016, se requirió información a: <ul style="list-style-type: none"> -Representante legal de Cruz Azul Fútbol A.C., mediante oficio INE-UT/1171/2016. -Representante legal de Culb de Fútbol Monterrey Rayados A.C., mediante oficio INE-UT/1172/2016. - Representante legal del Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C., mediante oficio INE-UT/1173/2016. - Representante legal de Fuerza Deportiva del Club León, S.A. de C.V., mediante oficio INE-UT/1174/2016. - Representante legal de TV Azteca, S.A.B. de C.V., mediante oficio INE-UT/1170/2016.
33	UT/SCG/Q/CG/127/PEF/142/2015 SIQyD 1986	Autoridad Electoral	Televisa, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.	09/07/2015 JULIO	La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-426/2015 y acumulados, conozca de oficio en la vía del procedimiento ordinario sancionador, respecto de la responsabilidad de Televisa y Televimex, por su participación en la adquisición de tiempo en televisión, a partir de su relación tanto con las empresas de publicidad denunciadas como con el estadio en el que tuvo lugar el partido de fútbol América vs Guadalajara, en el que se difundió propaganda electoral del PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento, se solicita copias certificadas a la Sala Regional Especializada mediante oficio INE-UT/ 11156/2015. ▪ Por acuerdo de 10 de febrero de 2016, se ordenó requerir información al Club Guadalajara. Se solicitó apoyo a la 06 Junta Distrital del INE en Jalisco, para su notificación.
34	UT/SCG/Q/JCJ/CG/130/PEF/145/ 2015 SIQyD 1991	Senador de la República Javier Corral Jurado	PAN	10/07/2015 ABEL	Denuncia que el Padrón de Militantes del PAN tuvo un crecimiento atípico y desproporcionado en el año 2014, de casi el 100% más en relación con el padrón con el que se desarrolló la elección de presidente del Comité Ejecutivo Nacional el año 2014, por lo que presume que se trata de afiliaciones corporativas o colectivas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 13 de julio de 2015, se ordena radicar, admitir, se reserva el emplazamiento y se requiere información a la DEPPP notificada mediante oficio INE-UT/11248/2015 y a la DERFE notificada mediante oficio INE-UT/11260/2015. ▪ En elaboración de acuerdo para requerir información a la DEPPP.
35	UT/SCG/Q/CG/134/PEF/149/2015 SIQyD 2003	Autoridad Electoral	Ignacio Gibrán Prado Orozco	24/07/2015 ABEL	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió Ignacio Gibrán Prado Orozco, por la publicación de una	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 27 de julio de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					encuesta sobre preferencias electorales el 28 de abril de 2015 en el periódico Milenio-Jalisco, de la que no presentó el estudio metodológico con los criterios científicos que respaldan los resultados publicados, además de que no dio respuesta a dos requerimientos que le formuló dicha autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo del 10 de febrero de 2016, por el que se ordena requerir información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica, oficio INE-UT/1339/2016.
36 37 38 39	UT/SCG/Q/CG/136/PEF/151/2015 y sus acumulados UT/SCG/Q/CG/149/PEF/164/2015 UT/SCG/Q/CG/160/2015 y UT/SCG/Q/CG/163/2015 SIQyD 2006,2023, 2040 y 2043 El PRD impugnó acuerdo del 24/08/2015 en el expediente 149/PEF/164/2015, por el cambio de vía para conocer de la queja de mérito, ordenado por la SRE en el expediente SRE-CA-434/2015. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-REP-551/2015 del 07/10/2015.	Autoridad Electoral	PVEM	31/07/2015 ABEL	La Sala Superior del TEPJF ordenó en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-492/2015 y acumulados, la apertura de un procedimiento ordinario sancionador, para investigar si el PVEM utilizó o no indebidamente el padrón electoral, o bien, si los datos personales los obtuvo de otras fuentes, con motivo de la entrega del Kit escolar y los boletos de cine, materia del procedimiento especial UT/SCG/PE/JCJ/CG/261/PEF/305/ 2015.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 05 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 18 de agosto de 2015, se requiere información al PVEM, se solicitó apoyo mediante correo electrónico para realizar la notificación de mérito. En elaboración del proyecto de resolución.
40	UT/SCG/Q/CG/137/PEF/152/2015 SIQyD 2008	Consejo General	PRI	04/08/2015 ADÁN	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG381/2015, relativa al procedimiento oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/Q--COF-UTF/65/2015/MICH, toda vez que el PRI presentó escrito de queja en contra del PRD y Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador de Michoacán, en el que refirió hechos inexistentes y no presentó las pruebas mínimas para acreditar su verdad.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 11 de agosto de 2015, se radica, reserva admisión, emplazamiento y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/11986/2015. Por acuerdo de 16 de octubre de 2015, se tuvieron por desahogados los alegatos. En elaboración del proyecto de resolución.
41	UT/SCG/Q/CG/139/PEF/154/2015 SIQyD 2010	Autoridad Electoral	Carlos Ramírez, columnista de los periódicos Express, Cambio y El Heraldo	12/08/2015 ADRIANA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el columnista de los periódicos Express, Cambio y El Heraldo, Carlos Ramírez, por la publicación de una encuesta el 25 de febrero de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 17 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva admisión y emplazamiento, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/12124/2015. Por acuerdo de 4 de noviembre de 2015, se requirió información al Coordinador Nacional de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/13525/2015. Por acuerdo del 16 de febrero de 2016 se tuvo por recibida la documentación relativa a la información solicitada.
42	UT/SCG/Q/CG/140/PEF/155/2015 SIQyD 2011	Autoridad Electoral	Periódico La Opinión de Poza Rica	12/08/2015 PILAR	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Opinión de Poza Rica, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 23 de mayo de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 13 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 3 de noviembre de 2015 se admitió la queja y se ordenó emplazar al denunciado, oficio INE-UT/13509/2015, dirigido al representante legal de GIBB, S.A. de C.V. o Editorial GIBB, S.A. de C.V., y se solicitó la capacidad económica de la empresa denunciada, oficio INE-UT/13510/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de resolución en revisión.
43	UT/SCG/Q/CG/141/PEF/156/2015 SIQyD 2012	Autoridad Electoral	Periódico Tiempo	12/08/2015 ARMANDO	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico Tiempo, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 6 de mayo de 2015, sin que hubiera presentado el estudio metodológico que le fue solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 17 de agosto de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento, se requiere información a la Secretaría Ejecutiva del INE mediante oficio INE-UT/12118/2015. ▪ Por acuerdo del 17 de agosto de 2015 se admitió a trámite la queja. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
44	UT/SCG/Q/CG/143/PEF/158/2015 SIQyD 2017	Consejo General	Nueva Alianza	20/08/2015 ADÁN	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG447/2015, en virtud de que el partido Nueva Alianza presentó un escrito de queja en contra de Israel Andrade Zavala, otrora candidato a presidente municipal de Jonacatepec, Mor., postulado por Movimiento Ciudadano, fundando su dicho en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, sin que por otro medio se pudiera acreditar su veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 25 de agosto de 2015, se ordenó la radicación y se reserva de la admisión de la denuncia y requerir a la UTF para que proporcionara las copias certificadas de la notificación de la resolución al quejoso, oficio INE-UT/12346/2015. ▪ Por acuerdo de 5 de noviembre de 2015, se determinó la preclusión del plazo para formular alegatos por parte del partido Nueva Alianza. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
45	UT/SCG/Q/CG/144/PEF/159/2015 SIQyD 2018	Consejo General	Tusa Vivienda, S.A. de C.V. y GAMMA Materiales y Aceros, S.A. de C.V.	20/08/2015 ADRIANA	El Consejo General dio vista en su resolución CG299/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que obtuvieron su registro como Partido Político Nacional, se detectó que las empresas denunciadas realizaron aportaciones en especie a favor de la organización de ciudadanos Movimiento Regeneración Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 21 de agosto de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento. Asimismo, se requirió información a la UTF, mediante oficio INE-UT/12273/2015. ▪ Por acuerdo de 16 de febrero de 2016 se requirió a la Dirección Jurídica remitiera domicilio del representante legal, mediante oficio INE-UT/1446/2016.
46	UT/SCG/Q/CG/147/PEF/162/2015 SIQyD 2021	Consejo General	Sergio Rivera Figueroa	20/08/2015 ADÁN	El Consejo General dio vista en su resolución CG469/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de de diputados federales, se detectó que Sergio Rivera Figueroa, candidato independiente, omitió presentar los informes de campaña correspondientes a ambos periodos, en presunta violación del artículo 394, párrafo 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 25 de agosto de 2015, se ordenó la radicación y reserva de la admisión o desechamiento de la denuncia. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
47	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/161/2015 SIQyD 2041	Movimiento Ciudadano	Diputado Federal Samuel Gurrión Matías	04/09/2015 ARMANDO	Denuncia la probable conculcación al párrafo 8 del artículo 134 constitucional derivado de la exposición de espectaculares y anuncios en los que se promociona el 3er informe de labores de Samuel Gurrión, Diputado Federal, que exceden la temporalidad y territorialidad establecidas por la legislación, lo que podría suponer un acto anticipado de campaña, en relación al proceso electoral local a realizarse en 2016 en el estado de Oaxaca.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 23 de septiembre de 2015, se ordenó la radicación, reserva de admisión, emplazamiento y diligencias de investigación, mediante oficio INE-UT/12782/2015, INE-UT/12780/2015 e INE-UT/12781/2015. ▪ Por acuerdo de 11 de febrero de 2016, se ordenó requerir información al representante legal del sitio de Taxis Revolución A.C., Francisco José Martínez Avendaño, a efecto de que informe sobre la

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						contratación de la difusión del informe de labores de Samuel Gurrion, oficio INE-UT/1357/2016..
48	UT/SCG/Q/PRI/CG/162/2015 SIQyD 2042	PRI	Martín Díaz Salazar, Consejero Electoral del 02 Consejo Distrital de este Instituto en Tamaulipas	10/09/2015 PILAR	Denuncia la probable violación a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, por parte de Martín Díaz Salazar, quien a través de una publicación en un periódico de circulación local, así como su correlativa página web, presuntamente denostó al Presidente estatal del PRI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 22 de septiembre de 2015, se ordenó radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento, y en virtud de que únicamente remitieron copias simples de la queja, se solicitó a Secretaría Ejecutiva la queja original y sus anexos. ▪ NOTA: No se ha recibido respuesta de SE.
49	UT/SCG/Q/CG/164/2015 SIQyD 2046	Consejo General	Confederación de Trabajadores de México	23/09/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG637/2015, relativa al procedimiento de queja instaurado en contra del PRI-PVEM y su otrora candidato a diputado federal Juan Antonio Meléndez Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/271/ 2015, toda vez que la Confederación de Trabajadores de México en Delicias, Chihuahua, realizó aportaciones en especie a favor del mencionado candidato.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 30 de septiembre de 2015 se ordena radicar, requerir información a la Confederación de Trabajadores de México y se reserva la admisión y el emplazamiento. A lo anterior, se le dio cumplimiento mediante el oficio INE-UT/12950/2015. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
50	UT/SCG/Q/PAN/CG/165/2015 SIQyD 2048	PAN	Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez	29/09/2015 ADÁN	Denuncia que a través de publicaciones de las conocidas como <i>inserciones pagadas</i> en el periódico Reforma de circulación nacional, el Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, viola lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que considera que se trata de propaganda gubernamental personalizada realizada de forma extraterritorial e indebida.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se determinó la radicación, reserva de admisión o desechamiento y del emplazamiento, y se ordenó realizar diversos requerimientos de información. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
51	UT/SCG/Q/CG/167/2015 SIQyD 2050	Consejo General	Ayuntamientos de Cuautla, Mor., Reynosa Tam., y Guadalajara, Jal.	30/09/2015 ARMANDO	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG771/2015, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de diputados federales correspondiente al Proceso Electoral federal 2014-2015, se detectó que los Ayuntamientos de Cuautla, Mor., Reynosa Tam., y Guadalajara, Jal., no dieron respuesta a la solicitud de información respecto del permiso o licencia para la colocación de anuncios publicitarios del PAN en puentes peatonales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 06 de octubre de 2015, se radica el Procedimiento Ordinario Sancionador, se reserva la admisión y el emplazamiento, se desecha el procedimiento por lo que hace a los municipios de Reynosa y Guadalajara y, se requiere a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE-UT/13007/2015 si al momento se ha recibido la respuesta del Ayuntamiento de Cuautla. ▪ Por acuerdo de 3 de noviembre de 2015, se admitió la queja y se ordenó emplazar al Ayuntamiento de Cuautla, mediante oficio INE-UT/13506/2015. ▪ Mediante acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2015, se pudo a disposición de las partes, las constancias del expediente para que presentaran alegatos. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
52	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/168/2015 SIQyD 2051	Movimiento Ciudadano	Eufrosina Cruz Mendoza, en su carácter de otrora diputada federal	05/10/2015 CARLOS	Denuncia que en diversos puntos de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, se encuentran espectaculares y anuncios relativos al tercer informe de labores de la otrora diputada federal en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Eufrosina Cruz Mendoza, que contienen su fotografía, y que se difundido también en Internet, considerando que hace promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se ordenó realizar prevención a quejoso, oficio INE-UT/13070/2015, así como solicitar diligencia de investigación al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca, oficio INE-UT/13362/2015. ▪ Proyecto de resolución en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, y la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	
53	UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/169/2015 SIQyD 2052	Movimiento Ciudadano	Carol Antonio Altamirano	05/10/2015 CARLOS	Denuncia que en diversos puntos de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, se encuentran espectaculares y anuncios relativos al tercer informe de labores del otrora diputado federal en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Carol Antonio Altamirano, que contienen su fotografía, y que se difundido también en Internet, considerando que hace promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, y la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 5 de octubre de 2015, se ordenó realizar prevención a quejoso, oficio INE-UT/13069/2015, así como solicitar diligencia de investigación al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca, oficio INE-UT/13361/2015. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
54	UT/SCG/Q/CG/170/2015 SIQyD 2055	Consejo General	PAN y su candidato a diputado federal Víctor Martín del Ángel	26/10/2015 CARLOS	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG552/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente INE/Q-COF-UTF/182/2015, se encontró que el PAN y su entonces candidato a diputado federal por el 02 Distrito Electoral en el estado de Veracruz, Víctor Martín del Ángel, entregaron diversos electrodomésticos durante la realización de eventos de campaña, en contravención de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 30 de octubre de 2015, se ordenó radicar y admitir la queja, reservándose el emplazamiento respectivo, se requirió diversa información al Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tantoyuca, Veracruz, respecto de los hechos motivo de la vista, para lo cual se emitió el oficio INE-UT/13486/2015, y mediante oficio INE-UT/13487/2015, se solicitó apoyo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz, para su notificación. ▪ Por acuerdo de 26 de enero de 2016, se emplazó a Víctor Martín del Ángel, otrora candidato a Diputado Federal y al Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, oficio INE-UT/0640/2016.
55	UT/SCG/Q/PRI/JD01/PUE/172/ 2015 SIQyD 2057	PRI	Oswaldo Trujillo Cruz, Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital de este Instituto en Puebla	27/10/2015 ADÁN	Denuncia que el Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital de este Instituto en Puebla, Oswaldo Trujillo Cruz, fue Representante Propietario de la coalición Puebla Unida ante el Consejo Municipal de Juan Galindo, Pue., para el Proceso Electoral Local de esa entidad para le elección de diputados locales y ayuntamientos, por lo que considera se violentan los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 4 de noviembre de 2015, se determinó la radicación, reserva de admisión o desechamiento y del emplazamiento; se requirió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla para que proporcionara copia certificada del acuerdo número A05/PUE/CJ/07-12-11, oficio INE-UT/13526/2015. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
56	UT/SCG/Q/PRD/CG/173/2015 SIQyD 2076	PRD	Laura Cecilia Bozzo Rotondo	11/11/2015 PILAR	Se ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/487/2015, toda vez que el quejoso denuncia la presunta infracción al artículo 33 de la Constitución, en el que se establece que los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 17 de noviembre de 2015, se radica y reserva admisión. ▪ Acuerdo de 5 de febrero de 2016, por el que se da vista de alegatos al PRD (quejoso) y a Laura Cecilia Bozzo (denunciada), girándose los oficios INE-UT/1664/2016 y INE-UT/1665/2016, respectivamente.
57	UT/SCG/Q/JEGG/JL/VER/174/2015 SIQyD 2092	Juan Emilio González Garrido, Consejero Electoral del	Yadira Zaleta Cuervo, Consejera Electoral del Consejo Local del INE en Veracruz	25/11/2015 PILAR	Denuncia que la Consejera Electoral Yadira Zaleta Cuervo, Consejera Electoral del Consejo Local del INE en Veracruz se desempeñaba con un cargo en el Ayuntamiento del municipio de Martínez de la Torre,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo 01/12/2015 se radica, reserva admisión, emplazamiento y, se requiere información al Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz, mediante oficio INE-UT/14050/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
		Consejo Local del INE en Veracruz			Ver., lo que considera vulnera los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de resolución en revisión
58	UT/SCG/Q/CG/175/2015 SIQyD 2100	Consejo General	Carlos Felipe Barrios Rivera	01/12/2015 ADRIANA	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG856/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 44/13, se detectó que Carlos Felipe Barrios Rivera, no dio contestación a la solicitud de información realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 7 de diciembre de 2015, se radicó y reservó la admisión y emplazamiento. Asimismo se hizo el requerimiento de información a UTF, mediante oficio INE-UT/14340/2015. ▪ Por acuerdo de 11 de enero de 2015, se emplazó al denunciado y se requirió capacidad económica, mediante oficio INE-UT/0379/2016, INE-UT/0380/2016 (UTF). ▪ Por acuerdo de 16 de febrero de 2016 se dio vista de alegatos, mediante oficio INE-UT/1445/2016
69	UT/SCG/Q/CG/176/2015 SIQyD 2120	Autoridad Electoral	PRD	07/12/2015 ADRIANA	Mediante Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2015, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información determinó dar vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución del Comité de Información INE-CI598/2015, en virtud de que el PRD pudo haber incurrido en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de diciembre de 2015, se radicó, se admitió y emplazó a PRD, mediante oficio INE-UT/14487/2015. ▪ Por acuerdo de 28 de enero de 2016 se acordó recepción de documentación.
60	UT/SCG/Q/SRDF/CG/177/2015 SIQyD 2121	Sala Regional del Distrito Federal del TEPJF	MORENA	07/12/2015 ADÁN	La Sala Regional Distrito Federal del TEPJF dio vista en el expediente SDF-JDC-765/2015, por el posible incumplimiento de la Ley General de Partidos Políticos por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, respecto de la resolución a la queja presentada ante dicho partido político por Julio César Sosa López.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 11 de diciembre de 2015 se tuvo por radicado, se admite y se emplaza al partido político MORENA. ▪ Por acuerdo del 25 de enero de 2016 se tiene por recibido el escrito de alegatos del partido político MORENA y se ordena elaborar el proyecto de resolución. ▪ En elaboración de proyecto por el cual se propondrá el desechamiento por improcedente.
61	UT/SCG/Q/CG/178/2015 SIQyD 2136	Autoridad Electoral	PRI	11/12/2015 CARLOS	Los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Chihuahua, remitieron 21 solicitudes presentadas por personal que labora en dicha Junta Distrital, en las que afirman haber sido afiliados sin su consentimiento al Partido Revolucionario Institucional, por lo que solicitan se les dé de baja del padrón de afiliados del mencionado partido político.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2015, se radica, reserva admisión, emplazamiento y se requiere mayor información a la Junta Distrital Ejecutiva número 05 del INE en Chihuahua. ▪ Por acuerdo 15 de febrero de 2015, una vez recibida la información solicitada mediante el proveído de 11 de diciembre de 2015, se requirió información sobre el status registral de los denunciados ante el Partido Revolucionario Institucional y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, oficios INE-UT/1478/2016 e INE-UT/1477/2016, respectivamente.
62	UT/SCG/Q/SRDF/CG/179/2015 SIQyD 2145	Sala Regional del Distrito Federal del TEPJF	PAN	14/12/2015 PILAR	La Sala Regional Distrito Federal del TEPJF dio vista en el expediente SDF-JDC-767/2015, en virtud de que dentro de los autos del citado Juicio, se detectó la existencia de diversas instancias partidistas para la resolución de conflictos internos en el Partido Acción Nacional, en presunta violación del artículo 48, párrafo 1, inciso a) de la ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2015 se radica, reserva admisión y emplazamiento, y se requiere información al PAN, mediante oficio INE-UT/14554/2015. ▪ Acuerdo de 6 de enero de 2016, por el que se emplazó al Partido Acción Nacional, el cual le fue

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						notificado mediante oficio INE-UT/0150/2016, el 8 de enero de 2016.
63	UT/SCG/Q/PAN/JL/COL/1/2016 SIQyD 2215	PAN	Personal del INE y Diputado Local José Guadalupe Benavidez Florián	19/01/2016 RAYBEL	Denuncia la afectación al principio de independencia e imparcialidad por parte de personal del Instituto Nacional Electoral y del Diputado local del Partido Revolucionario Institucional, José Guadalupe Benavidez Florian.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 21 de enero de 2016 se radicó la queja. ▪ Por acuerdo del 3 de febrero de 2016 se requirió información a la PGR y al Vocal Distrital de la 01 Junta Distrital, por oficios INE-UT/1068/2016 e INE-UT/1069/2016.